

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3395 TUV SÜD IBERIA, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
CTVA INGENIERÍA DE SEGURIDAD, S.L.U. (SOCIEDAD
ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio de transposición de, entre otros, Directivas de la Unión Europea en materia de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (el "RD 5/2023"), se hace público que, con fecha 9 de junio de 2025, el socio único de la sociedad Tuv Süd Iberia, S.A.U. (la "Sociedad Absorbente"), ha aprobado la fusión por absorción de la sociedad CTVA Ingeniería de Seguridad, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida" y, conjuntamente con la Sociedad Absorbente, las "Sociedades Intervinientes"), por parte de la Sociedad Absorbente (la "Fusión"), todo ello ajustado a los términos y condiciones del proyecto común de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de las Sociedades Intervinientes con fecha 10 de abril de 2025.

La Fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente (la cual adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla) y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, con extinción de la misma; todo ello de conformidad con el artículo 34 del RD 5/2023.

En la medida en que la Sociedad Absorbente es titular, de forma directa, de todas las participaciones sociales en que se divide el capital social de la Sociedad Absorbida, la Fusión es considerada como una fusión por absorción de sociedad íntegramente participada en los términos previstos en el artículo 53 del RD 5/2023, pudiendo acogerse, por tanto, al procedimiento simplificado de las fusiones especiales. Asimismo, al ser adoptado el acuerdo de fusión por el socio único de la Sociedad Absorbente, es de aplicación a la Fusión lo dispuesto en los artículos 9 y 53 del RD 5/2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del RD 5/2023, se hace constar que los socios, accionistas y acreedores de las Sociedades Intervinientes tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de aprobación de la Fusión y de los correspondientes balances de fusión, en el domicilio social de las Sociedades Intervinientes. Asimismo, los acreedores de las Sociedades Intervinientes podrán ejercer los derechos que le confieren los artículos 13 y 14 del RD 5/2023.

Barcelona, 9 de junio de 2025.- D. Georg Abegg, Secretario no consejero del Consejo de Administración de Tuv Süd Iberia, S.A.U. y D. José María Arnau Rodríguez y D. Raúl Sanguino Gómez, administradores mancomunados de CTVA Ingeniería de Seguridad, S.L.U.

ID: A250027646-1